

**I.- Datos Generales**

Código	Título
EC0920	Prestación de servicios auxiliares en las actividades de promoción, prevención y detección integradas en los programas nacionales de salud en la comunidad

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que ejercen la función de auxiliar en las actividades de promoción, prevención y detección integradas en los programas nacionales de salud en la comunidad, en cuyas competencias incluyen orientar sobre los programas de Salud de Niñas y Niños (de 0 a 9 años), del Adolescente (de 10 a 19 años), de la Mujer (de 20 a 59 años), del Hombre (de 20 a 59 años) y del Adulto Mayor (de 60 años o más).

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC presenta los requerimientos que deberá demostrar una persona para ser considerado competente en la función de auxiliar en las actividades de promoción, prevención y detección integradas en los programas nacionales de salud en la comunidad. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar la persona encargada de esta función, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Comité de Gestión por Competencias de la Formación para el Trabajo

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

25 de agosto de 2017

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

4 de octubre de 2017

**Periodo sugerido de revisión
/actualización del EC:**

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

2821 Auxiliares en enfermería y paramédicos

Ocupaciones asociadas

Auxiliar de enfermería.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

62 Servicios de salud y asistencia social

Subsector:

622 Hospitales

Rama:

6221 Hospitales generales

Subrama:

62211 Hospitales generales

Clase:

622111 Hospitales generales del sector público

622112 Hospitales generales del sector privado

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Asociación Latinoamérica de Escuelas y Facultades de Enfermería.
- Comisión Permanente de Enfermería: Instituto Nacional de Cardiología “Dr. Ignacio Chávez”, Universidad Panamericana, Facultad de Enfermería, Secretaría de Marina, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Escuela de Enfermería de la Secretaría de Salud, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- Comité de Formación de Técnicos de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud: ISSSTE, IMSS, SSA, DIF, CONALEP, DGETI, COSDAC
- Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

**Relación con otros estándares de competencia**

- EC0616 Prestación de servicios auxiliares de enfermería en cuidados básicos y orientación a personas en unidades de atención médica.
- EC0792 Prestación de servicios auxiliares en el manejo del material de consumo en unidades de atención médica.
- EC0793 Prestación de servicios auxiliares en el uso de equipo médico e instrumental en unidades de atención médica

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años.
- Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años.
- Cartilla Nacional de Salud Mujeres de 20 a 59 años.
- Cartilla Nacional de Salud Hombres de 20 a 59 años.
- Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor (personas de 60 años y más).

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 3 horas

Referencias de Información

- Norma Oficial Mexicana NOM-019 - SSA 3-2013, para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
- Indicador de trato digno por enfermería.
- Guía Técnica para la Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años.
- Guía Técnica para la Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años.
- Guía Técnica para la Cartilla Nacional de Salud Mujeres de 20 a 59 años.
- Guía Técnica para la Cartilla Nacional de Salud Hombres de 200 a 59 años.
- Guía Técnica para la Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor (personas de 60 años y más).



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Prestación de servicios auxiliares en las actividades de promoción, prevención y detección integradas en los programas nacionales de salud en la comunidad

Elemento 1 de 5

Orientar sobre los programas de Salud de Niñas y Niños de 0 a 9 años

Elemento 2 de 5

Orientar sobre los programas de Salud del Adolescente de 10 a 19 años

Elemento 3 de 5

Orientar sobre los programas de Salud de la Mujer de 20 a 59 años

Elemento 4 de 5

Orientar sobre los programas de Salud del Hombre de 20 a 59 años

Elemento 5 de 5

Orientar sobre los programas de Salud del Adulto Mayor de 60 años y más

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 5	E2875	Orientar sobre los programas de Salud de Niñas y Niños de 0 a 9 años

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisa los datos de la niña/niño en la Cartilla Nacional de Salud (CNS):
 - Aplicando el indicador de trato digno durante la atención,
 - Preguntando a la madre/padre/tutor, el motivo por el que es llevado al servicio,
 - Solicitando a la madre/padre/tutor la cartilla nacional de salud, en caso de no contar con ella, proporciónesela, y
 - Corroborando los datos de identificación y generales de la niña/niño.
2. Realiza actividades de promoción de la salud en niñas/niños de acuerdo a la CNS:
 - Verificando las acciones correspondientes a su edad y de acuerdo a las indicaciones del médico y/o enfermera,
 - Orientando a la madre/padre/tutor sobre la importancia de la higiene para la prevención de infecciones, correspondientes a su edad,
 - Orientando a la madre/padre/tutor sobre la importancia de procurar entornos de bienestar y confort, para un buen desarrollo, un crecimiento armónico y libre de peligros, correspondientes a su edad,
 - Orientando a la madre/tutor sobre hábitos de salud bucal, correspondientes a su edad,
 - Orientando a la madre/padre/tutor sobre la higiene y cuidados que se presenten en las diferentes etapas y/o una urgencia médica, correspondientes a su edad,
 - Orientando a la madre/padre/tutor sobre los cuidados para el sueño, para prevenir eventos de riesgo de vida, correspondientes a su edad,
 - Informando e invitando a la madre/padre/tutor sobre las fechas y horarios para que participe en las sesiones de promoción de la salud, y
 - Registrando en la Cartilla Nacional de Salud las acciones implementadas.
3. Reporta el estado de nutrición referidas en niñas/niños de acuerdo a la CNS:
 - Realizando las mediciones antropométricas, de acuerdo al procedimiento pediátrico para su edad,
 - Realizando el cálculo de índice de masa corporal, de acuerdo a las mediciones obtenidas: peso y estatura,
 - Comparando los valores obtenidos con las tablas del sistema de semaforización para determinar el estado de nutrición,
 - Registrando los valores obtenidos en la tabla de evaluación y vigilancia del estado nutricional, e
 - Indicando a la madre/padre/tutor acudir a consulta médica, para que el médico brinde mayor información con respecto al tema de nutrición.



4. Realiza las actividades referentes al esquema de vacunación que corresponden a niñas/niños de acuerdo a la CNS:
 - Revisando su esquema de vacunación: completo y/o dosis pendientes de aplicar,
 - Orientando a la madre/padre/tutor sobre las enfermedades que se previenen con la aplicación de las vacunas,
 - Informando a la madre/padre/tutor de los efectos secundarios, como fiebre, dolor, enrojecimiento y edema en la zona de punción, y
 - Solicitando a la madre/padre/tutor mencione dudas sobre la atención proporcionada.

5. Verifica el registro de las acciones de promoción de la salud en niñas/niños de acuerdo a la CNS:
 - Corroborando el registro de las fechas de las acciones para prevención y control de enfermedades,
 - Corroborando el registro de las fechas de detecciones de enfermedades realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Corroborando el registro de las fechas de prevención de riesgos de accidentes y lesiones, realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Corroborando el registro de las fechas de prevención de riesgos de adicciones, realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Corroborando el registro de las fechas de actividad física, realizadas por médicos y enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Verificando el registro de las fechas de atención médica, programadas por el médico,
 - Informando al médico y/o enfermera en caso de no existir registro de dichas acciones,
 - Solicitando a la madre/padre/tutor mencione dudas sobre la información proporcionada así como de las fechas próximas para atención médica y/o atención diversa, y
 - Entrega la Cartilla Nacional de Salud a la madre/padre/tutor.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La Cartilla Nacional de Salud de Niñas y Niños de 0 a 9 años, requisitada:
 - Contiene anotaciones correspondientes a cada uno de los apartados de la CNS,
 - Contiene anotaciones legibles y sin faltas de ortografía,
 - Contiene anotaciones sin tachaduras o con corrector, y
 - Contiene anotaciones realizadas con bolígrafo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- Esquema Nacional de Vacunación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas,

NIVEL

Conocimiento
Conocimiento

**CONOCIMIENTOS**

toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.

- Indicador de trato digno por enfermería.
- Etapas de la vida del ser humano.

NIVEL

Conocimiento

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que trata cordialmente a la persona apegándose al indicador de trato digno.
2. Tolerancia: La manera en que escucha a las personas lo que está expresando además de explicarle adecuadamente los cuidados o actividades que le va a realizar.
3. Orden: La manera en que realiza las anotaciones respetando cada uno de los espacios designados en la Cartilla Nacional de Vacunación.

Referencia

2 de 5

Código

E2876

Título

Orientar sobre los programas de Salud del Adolescente de 10 a 19 años

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisa los datos del adolescente en la Cartilla Nacional de Salud (CNS):
 - Aplicando el indicador de trato digno durante la atención,
 - Preguntando a la madre/padre/tutor, el motivo por el que es llevado al servicio,
 - Solicitando a la madre/padre/tutor la cartilla nacional de salud, en caso de no contar con ella, proporciónesela, y
 - Corroborando los datos de identificación y generales del adolescente.
2. Realiza actividades de promoción de la salud en el adolescente de acuerdo a la CNS:
 - Verificando las acciones correspondientes a su edad y de acuerdo a las indicaciones del médico y/o enfermera,
 - Orientando al adolescente y a la madre/padre/tutor sobre la importancia de la higiene para la prevención de infecciones, correspondientes a su edad,
 - Orientando al adolescente y a la madre/padre/tutor sobre la importancia de procurar entornos de bienestar y confort, para un buen desarrollo, un crecimiento armónico y libre de peligros, correspondientes a su edad,
 - Orientando al adolescente y a la madre/tutor sobre hábitos de salud bucal, correspondientes a su edad,
 - Orientando al adolescente y a la madre/padre/tutor sobre la higiene y cuidados que se presenten en las diferentes etapas y/o una urgencia médica, correspondientes a su edad,



- Informando e invitando al adolescente y a la madre/padre/tutor sobre las fechas y horarios para que participe en las sesiones de promoción de la salud, y
 - Registrando en la Cartilla Nacional de Salud las acciones implementadas.
3. Reporta el estado de nutrición referidas en el adolescente de acuerdo a la CNS:
- Solicitando al adolescente siga las instrucciones para la toma correcta de peso, talla y medición de cintura,
 - Realizando el cálculo de índice de masa corporal, de acuerdo a las mediciones obtenidas: peso, estatura y medición de cintura,
 - Comparando los valores obtenidos con las tablas del sistema de semaforización para determinar el estado de nutrición,
 - Registrando los valores obtenidos en la tabla de evaluación y vigilancia del estado nutricional, e
 - Indicando al adolescente y a la madre/padre/tutor acudir a consulta médica, para que el médico brinde mayor información con respecto al tema de nutrición.
4. Realiza las actividades referentes al esquema de vacunación que corresponden al adolescente de acuerdo a la CNS:
- Revisando su esquema de vacunación: completo y/o dosis pendientes de aplicar,
 - Orientando al adolescente y a la madre/padre/tutor sobre las enfermedades que se previenen con la aplicación de las vacunas,
 - Informando al adolescente y a la madre/padre/tutor de los efectos secundarios, como fiebre, dolor, enrojecimiento y edema en la zona de punción, y
 - Solicitando al adolescente y a la madre/padre/tutor mencionen dudas sobre la atención proporcionada.
5. Verifica el registro de las acciones de promoción de la salud en adolescentes de acuerdo a la CNS:
- Corroborando el registro de las fechas de las acciones para prevención y control de enfermedades,
 - Corroborando el registro de las fechas de detecciones de enfermedades realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Corroborando el registro de las fechas de salud sexual y reproductiva realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Corroborando el registro de las fechas de prevención de riesgos de accidentes y lesiones, realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Corroborando el registro de las fechas de prevención de riesgos de adicciones, realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Corroborando el registro de las fechas de actividad física, realizadas por médicos y enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Verificando el registro de las fechas de atención médica, programadas por el médico,
 - Informando al médico y/o enfermera en caso de no existir registro de dichas acciones,
 - Solicitando al adolescente y a la madre/padre/tutor mencionen dudas sobre la información proporcionada así como de las fechas próximas para atención médica y/o atención diversa, y



- Entrega la Cartilla Nacional de Salud a la madre/padre/tutor.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La Cartilla Nacional de Salud de Adolescentes de 10 a 19 años, requisitada:
 - Contiene anotaciones correspondientes a cada uno de los apartados de la CNS,
 - Contiene anotaciones legibles y sin faltas de ortografía,
 - Contiene anotaciones sin tachaduras o con corrector, y
 - Contiene anotaciones realizadas con bolígrafo.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que trata cordialmente a la persona apegándose al indicador de trato digno.
2. Tolerancia: La manera en que escucha a las personas lo que está expresando además de explicarle adecuadamente los cuidados o actividades que le va a realizar.
3. Orden: La manera en que realiza las anotaciones respetando cada uno de los espacios designados en la Cartilla Nacional de Vacunación.

Referencia	Código	Título
3 de 5	E2877	Orientar sobre los programas de Salud de la Mujer de 20 a 59 años

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisa los datos de la mujer en la Cartilla Nacional de Salud (CNS):
 - Aplicando el indicador de trato digno durante la atención,
 - Preguntando el motivo por el que acude al servicio,
 - Solicitando la Cartilla Nacional de Salud, en caso de no contar con ella, proporciónesela, y
 - Corroborando los datos de identificación y generales de la mujer.
2. Realiza actividades de promoción de la salud en la mujer de acuerdo a la CNS:
 - Verificando las acciones correspondientes a su edad y de acuerdo a las indicaciones del médico y/o enfermera,
 - Orientando sobre la importancia de la higiene para la prevención de infecciones, correspondientes a su edad,
 - Orientando sobre la importancia de procurar entornos de bienestar y confort, para un buen desarrollo, un crecimiento armónico y libre de peligros, correspondientes a su edad,



- Orientando sobre hábitos de salud bucal, correspondientes a su edad,
- Orientando sobre la higiene y cuidados que se presenten en las diferentes etapas y/o una urgencia médica, correspondientes a su edad,
- Informando e invitando en las fechas y horarios para que participe en las sesiones de promoción de la salud, y
- Registrando en la Cartilla Nacional de Salud las acciones implementadas.

3. Reporta el estado de nutrición referidas en la mujer de acuerdo a la CNS:

- Solicitando a la mujer siga las instrucciones para la toma correcta de peso, talla y medición de cintura,
- Realizando el cálculo de índice de masa corporal, de acuerdo a las mediciones obtenidas: peso, estatura y medición de cintura,
- Comparando los valores obtenidos con las tablas del sistema de semaforización para determinar el estado de nutrición,
- Registrando los valores obtenidos en la tabla de evaluación y vigilancia del estado nutricional, e
- Indicando acudir a consulta médica, para que el médico brinde mayor información con respecto al tema de nutrición.

4. Realiza las actividades referentes al esquema de vacunación que corresponden a la mujer de acuerdo a la CNS:

- Revisando su esquema de vacunación: completo y/o dosis pendientes de aplicar,
- Orientando sobre las enfermedades que se previenen con la aplicación de las vacunas,
- Informando de los efectos secundarios, como fiebre, dolor, enrojecimiento y edema en la zona de punción, y
- Solicitando mencione dudas sobre la atención proporcionada.

5. Verifica el registro de las acciones de promoción de la salud en la mujer de acuerdo a la CNS:

- Corroborando el registro de las fechas de las acciones para prevención y control de enfermedades,
- Corroborando el registro de las fechas de detecciones de enfermedades realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
- Corroborando el registro de las fechas de salud sexual y reproductiva realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
- Corroborando el registro de las fechas de prevención de riesgos de accidentes y lesiones, realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
- Corroborando el registro de las fechas de prevención de riesgos de adicciones, realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
- Corroborando el registro de las fechas de actividad física, realizadas por médicos y enfermeras, de acuerdo a su edad,
- Verificando el registro de las fechas de atención médica, programadas por el médico,
- Informando al médico y/o enfermera en caso de no existir registro de dichas acciones,



- Solicitando mencione dudas sobre la información proporcionada así como de las fechas próximas para atención médica y/o atención diversa, y
- Entrega la Cartilla Nacional de Salud a la mujer.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La Cartilla Nacional de Salud de la Mujer de 20 a 59 años, requisitada:
 - Contiene anotaciones correspondientes a cada uno de los apartados de la CNS,
 - Contiene anotaciones legibles y sin faltas de ortografía,
 - Contiene anotaciones sin tachaduras o con corrector, y
 - Contiene anotaciones realizadas con bolígrafo.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que trata cordialmente a la persona apegándose al indicador de trato digno.
2. Tolerancia: La manera en que escucha a las personas lo que está expresando además de explicarle adecuadamente los cuidados o actividades que le va a realizar.
3. Orden: La manera en que realiza las anotaciones respetando cada uno de los espacios designados en la Cartilla Nacional de Vacunación.

Referencia	Código	Título
4 de 5	E2878	Orientar sobre los programas de Salud del Hombre de 20 a 59 años

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisa los datos del hombre en la Cartilla Nacional de Salud (CNS):
 - Aplicando el indicador de trato digno durante la atención,
 - Preguntando el motivo por el que acude al servicio,
 - Solicitando la Cartilla Nacional de Salud, en caso de no contar con ella, proporciónesela, y
 - Corroborando los datos de identificación y generales del hombre.
2. Realiza actividades de promoción de la salud en el hombre de acuerdo a la CNS:
 - Verificando las acciones correspondientes a su edad y de acuerdo a las indicaciones del médico y/o enfermera,
 - Orientando sobre la importancia de la higiene para la prevención de infecciones, correspondientes a su edad,



- Orientando sobre la importancia de procurar entornos de bienestar y confort, para un buen desarrollo, un crecimiento armónico y libre de peligros, correspondientes a su edad,
 - Orientando sobre hábitos de salud bucal, correspondientes a su edad,
 - Orientando sobre la higiene y cuidados que se presenten en las diferentes etapas y/o una urgencia médica, correspondientes a su edad,
 - Informando e invitando en las fechas y horarios para que participe en las sesiones de promoción de la salud, y
 - Registrando en la Cartilla Nacional de Salud las acciones implementadas.
3. Reporta el estado de nutrición referidas en el hombre de acuerdo a la CNS:
- Solicitando al hombre siga las instrucciones para la toma correcta de peso, talla y medición de cintura,
 - Realizando el cálculo de índice de masa corporal, de acuerdo a las mediciones obtenidas: peso, estatura y medición de cintura,
 - Comparando los valores obtenidos con las tablas del sistema de semaforización para determinar el estado de nutrición,
 - Registrando los valores obtenidos en la tabla de evaluación y vigilancia del estado nutricional, e
 - Indicando acudir a consulta médica, para que el médico brinde mayor información con respecto al tema de nutrición.
4. Realiza las actividades referentes al esquema de vacunación que corresponden al hombre de acuerdo a la CNS:
- Revisando su esquema de vacunación: completo y/o dosis pendientes de aplicar,
 - Orientando sobre las enfermedades que se previenen con la aplicación de las vacunas,
 - Informando de los efectos secundarios, como fiebre, dolor, enrojecimiento y edema en la zona de punción, y
 - Solicitando mencione dudas sobre la atención proporcionada.
5. Verifica el registro de las acciones de promoción de la salud en el hombre de acuerdo a la CNS:
- Corroborando el registro de las fechas de las acciones para prevención y control de enfermedades,
 - Corroborando el registro de las fechas de detecciones de enfermedades realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Corroborando el registro de las fechas de salud sexual y reproductiva realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Corroborando el registro de las fechas de prevención de riesgos de accidentes y lesiones, realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Corroborando el registro de las fechas de prevención de riesgos de adicciones, realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Corroborando el registro de las fechas de actividad física, realizadas por médicos y enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Verificando el registro de las fechas de atención médica, programadas por el médico,



- Informando al médico y/o enfermera en caso de no existir registro de dichas acciones, y
- Solicitando mencione dudas sobre la información proporcionada así como de las fechas próximas para atención médica y/o atención diversa.
- Entrega la Cartilla Nacional de Salud al hombre.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La Cartilla Nacional de Salud del Hombre de 20 a 59 años, requisitada:
 - Contiene anotaciones correspondientes a cada uno de los apartados de la CNS,
 - Contiene anotaciones legibles y sin faltas de ortografía,
 - Contiene anotaciones sin tachaduras o con corrector, y
 - Contiene anotaciones realizadas con bolígrafo.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que trata cordialmente a la persona apegándose al indicador de trato digno.
2. Tolerancia: La manera en que escucha a las personas lo que está expresando además de explicarle adecuadamente los cuidados o actividades que le va a realizar.
3. Orden: La manera en que realiza las anotaciones respetando cada uno de los espacios designados en la Cartilla Nacional de Vacunación.

Referencia	Código	Título
5 de 5	E2879	Orientar sobre los programas de Salud del Adulto Mayor de 60 años y más

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisa los datos del adulto mayor en la Cartilla Nacional de Salud (CNS):
 - Aplicando el indicador de trato digno durante la atención,
 - Preguntando al adulto mayor y acompañante, el motivo por el que acude al servicio,
 - Solicitando al adulto mayor y acompañante la Cartilla Nacional de Salud, en caso de no contar con ella, proporciónesela, y
 - Corroborando los datos de identificación y generales del adulto mayor.
2. Realiza actividades de promoción de la salud en el adulto mayor de acuerdo a la CNS:
 - Verificando las acciones correspondientes a su edad y de acuerdo a las indicaciones del médico y/o enfermera,



- Orientando al adulto mayor y acompañante sobre la importancia de la higiene para la prevención de infecciones, correspondientes a su edad,
 - Orientando al adulto mayor y acompañante, sobre la importancia de procurar entornos de bienestar y confort, para un buen desarrollo, un crecimiento armónico y libre de peligros, correspondientes a su edad,
 - Orientando al adulto mayor y acompañante, sobre hábitos de salud bucal, correspondientes a su edad,
 - Orientando al adulto mayor y acompañante, sobre la higiene y cuidados que se presenten en las diferentes etapas y/o una urgencia médica, correspondientes a su edad,
 - Informando e invitando al adulto mayor y acompañante, de las fechas y horarios para que participe en las sesiones de promoción de la salud, y
 - Registrando en la Cartilla Nacional de Salud las acciones implementadas.
3. Reporta el estado de nutrición referidas en el adulto mayor de acuerdo a la CNS:
- Solicitando al adulto mayor siga las instrucciones para la toma correcta de peso, talla y medición de cintura,
 - Realizando el cálculo de índice de masa corporal, de acuerdo a las mediciones obtenidas: peso, estatura y medición de cintura,
 - Comparando los valores obtenidos con las tablas del sistema de semaforización para determinar el estado de nutrición,
 - Registrando los valores obtenidos en la tabla de evaluación y vigilancia del estado nutricional, e
 - Indicando al adulto mayor y acompañante, acudir a consulta médica, para que el médico brinde mayor información con respecto al tema de nutrición.
4. Realiza las actividades referentes al esquema de vacunación que corresponden al adulto mayor de acuerdo a la CNS:
- Revisando su esquema de vacunación: completo y/o dosis pendientes de aplicar,
 - Orientando al adulto mayor y acompañante, sobre las enfermedades que se previenen con la aplicación de las vacunas,
 - Informando al adulto mayor y acompañante, de los efectos secundarios, como fiebre, dolor, enrojecimiento y edema en la zona de punción, y
 - Solicitando al adulto mayor y acompañante, mencionen dudas sobre la atención proporcionada.
5. Verifica el registro de las acciones de promoción de la salud en el adulto mayor de acuerdo a la CNS:
- Corroborando el registro de las fechas de las acciones para prevención y control de enfermedades,
 - Corroborando el registro de las fechas de detecciones de enfermedades realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
 - Corroborando el registro de las fechas de salud sexual y reproductiva realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,



- Corroborando el registro de las fechas de prevención de riesgos de accidentes y lesiones, realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
- Corroborando el registro de las fechas de prevención de riesgos de adicciones, realizadas por médicos y/o enfermeras, de acuerdo a su edad,
- Corroborando el registro de las fechas de actividad física, realizadas por médicos y enfermeras, de acuerdo a su edad,
- Verificando el registro de las fechas de atención médica, programadas por el médico,
- Informando al médico y/o enfermera en caso de no existir registro de dichas acciones,
- Solicitando al adulto mayor y acompañante, mencionen dudas sobre la información proporcionada así como de las fechas próximas para atención médica y/o atención diversa, y
- Entrega la Cartilla Nacional de Salud al adulto mayor o acompañante.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor de 60 años y más, requisitada:
 - Contiene anotaciones correspondientes a cada uno de los apartados de la CNS,
 - Contiene anotaciones legibles y sin faltas de ortografía,
 - Contiene anotaciones sin tachaduras o con corrector, y
 - Contiene anotaciones realizadas con bolígrafo.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que trata cordialmente a la persona apegándose al indicador de trato digno.
2. Tolerancia: La manera en que escucha a las personas lo que está expresando además de explicarle adecuadamente los cuidados o actividades que le va a realizar.
3. Orden: La manera en que realiza las anotaciones respetando cada uno de los espacios designados en la Cartilla Nacional de Vacunación.

GLOSARIO

1. Promoción de la salud: Proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla y que se dedica a estudiar las formas de favorecer una mejor salud en la población
2. Cartilla Nacional de Vacunación: Documento gratuito, único e individual, oficialmente válido para toda la República Mexicana que se utiliza para el registro y control de las acciones de vacunación.
3. Esquema completo de vacunación: Número ideal de vacunas, dosis y refuerzos que debe recibir la población, de acuerdo con su edad.



ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

4. Grupo de edad: Conjunto de individuos que se caracterizan por pertenecer al mismo rango de edad. Dichos rangos se establecen por diversos estándares estadísticos y su clasificación permite señalar características especiales para el mismo. También se le llama grupo etéreo.

5. Vacuna: Suspensión de microorganismos vivos atenuados, inactivados o sus fracciones, que son aplicados a individuos con el objeto de inducir inmunidad activa protectora contra la enfermedad infecciosa correspondiente.

6. Vacunación: Aplicación de un producto inmunizante a un organismo, con objeto de protegerlo contra el riesgo de una enfermedad determinada.

